# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

## ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 184-2021

Guatemala, 21 de abril de 2021

# EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10 del Decreto número 20-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Servicio Cívico; 13 y 14 del Acuerdo Gubernativo número 345-2010, Reglamento de la Ley del Servicio Cívico; la Junta Local del Servicio Cívico se integra, entre otros, por un representante de cada uno de los Ministerios e instituciones que conforman la Junta Nacional del Servicio Cívico, entre ellos, el Ministerio de Finanzas Públicas.

#### **CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento a lo indicado en el considerando anterior, por medio de Acuerdo Ministerial número 244-2020 de fecha 30 de junio de 2020, se acordó confirmar a las Licenciadas María Soledad Muñoz Martínez y Marylin Jetzabé Moreira Pineda, como representantes titular y suplente, respectivamente, del Ministerio de Finanzas Públicas, ante la Junta Local del Servicio Cívico del Departamento de Guatemala. Así también que por medio de oficio número DAAFIM-172-2021 de fecha 30 de marzo de 2021 la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal en el ámbito de su competencia, propuso a los colaboradores de dicha Dirección que prestan sus servicios en sedes departamentales, como representantes ante dicha junta. Por lo que al tenor de lo preceptuado en dicha normativa deviene procedente emitir la disposición legal por medio del cual se actualicen y nombren los mismos, respectivamente.

# POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 y 10 del Decreto número 20-2003, Ley del Servicio Cívico, ambos del Congreso de la República de Guatemala; 13 y 14 del Acuerdo Gubernativo número 345-2010, Reglamento de la Ley del Servicio Cívico; y 6 numerales 1, 6 y 12 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

### ACUERDA

ARTÍCULO 1. CONFIRMAR a las Licenciadas María Soledad Muñoz Martínez y Marylin Jetzabé Moreira Pineda, como representante titular y suplente del Ministerio de Finanzas Públicas, respectivamente, ante la Junta Local del Servicio Cívico del Departamento de Guatemala.

**ARTÍCULO 2. NOMBRAR** al Licenciado Mefiboset Isaí Escobar como representante del Ministerio de Finanzas Públicas ante la Junta Local del Servicio Cívico del Departamento de Quetzaltenango.

ARTÍCULO 3. NOMBRAR a la Licenciada Indira Yadira Tello García como representante del Ministerio de Finanzas Públicas ante la Junta Local del Servicio Cívico del Departamento de Huehuetenango.

ARTÍCULO 4. NOMBRAR al Licenciado Marco Antonio Orozco como representante del Ministerio de Finanzas Públicas ante la Junta Local del Servicio Cívico del Departamento de San Marcos.

.

N SE FINALS CONTRACTOR OF SECOND SECO

# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ARTÍCULO 5. NOMBRAR al Licenciado Mivren Manaen Castillo Pineda como representante del Ministerio de Finanzas Públicas ante la Junta Local del Servicio Cívico del Departamento de Jutiapa.

ARTÍCULO 6. Los designados deberán rendir informe mensual de su gestión al Despacho Ministerial, por intermedio de la Secretaría General.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

**COMUNÍQUESE** 

Alvaro González Ricci MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Kildare Extriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

AGR/KSE/CADQ/paf